



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

El Sr. General y D. Pedro Morales Sindico Personero
y todos juntos en forma de Consejo Justicia y Regi-
miento trataron y acordaron lo siguiente
Primera. se vio un oficio del Sr. D. José Camillo y Arcego
Alcalde mayor de esta villa, fechado en Montalván a
once del corriente, en el q. reclama que sino existien
fondos en propios, esta Corporacion de su disposi-
cion para que se satisfagan lo cuatro mil d. que
le es adeudado. Propios por su honorario, indicando
en el mismo se haga por reparto al Ocioso. En
su consecuencia este Ayuntamiento acordó por unanimidad
se conteste: Que quando se cobre el primer trimestre de la
Renta de propios de este año, que expira en el mes de Abril
proximo, se tendrá presente para separarle la parte que
le toque a prorata entre los demás acasillados; pero
que en cuanto a formar reparto ordinario no estando
la Corporacion autorizada para formar ninguna
clase de reparto sin expresa aprobacion del Consejo, no
le es posible acceder a su deseo; sin perjuicio de que
participante pueda hacer las reclamaciones que tenga
por conveniente, a quien corresponden

Al mismo se vio otro oficio de D. Ignacio Sandoval, fe-
chado en Murcia en latencia de Enero actual, en el q.
pide se remitan ala mon. brevedad los testimonios
q. acredite la entrega hecha en favor de los fondos de
Reales correspondientes al año veinte y ocho; y en
virtud de lo q. por el Plutarco se libre el di-
cho testimonio q. en el mismo se declare